

*"1816 Año del Bicentenario de la Independencia 2016
2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"*



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 26 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N° 027/2016

VISTO: El pedido presentado de la Iglesia Asamblea de Dios, Culto 248 quienes solicitan la condonación del total de la deuda que poseen y exención y el pago en concepto de Tasa Retributiva de la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Manzana 88, Parcela 17, Lote 16, Partida Inmobiliaria 14834, y;

CONSIDERANDO: QUE los mismos profesan su religión en el mismo y es un lugar de encuentro de los fieles para evangelizar.

QUE, se ha solicitado la condonación del total de la deuda que poseen y la exención por el período que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: CONDONASE toda deuda anterior correspondiente a la Tasa Retributiva de la Propiedad y **EXIMASE** hasta el año 2019 dicha Tasa Retributiva de la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Manzana 88, Parcela 17, Lote 16, Partida Inmobiliaria 14834, propiedad de la Iglesia Asamblea de Dios, Culto 248, de la localidad de Capióvi, Misiones.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


César Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi